



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 154 - 2018

Lima, 24 MAY 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO:

El INFORME N° 1506-2018/SEPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 18 de mayo del 2018, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento solicita la aprobación de la Sexta Modificación del PAC - Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima, para el año fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 027-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2018;

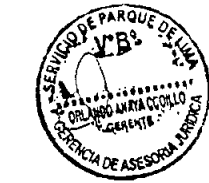
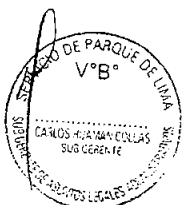
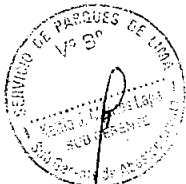
Que, según lo establece el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el que se ha señalado "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;





Que, el artículo 17° literal g) del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaría General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante el INFORME N° 1506-2018/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGASA/MML, de fecha 18 de mayo del 2018, la Subgerencia de Abastecimiento, solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, con el propósito de excluir cuatro (04) e incluir un (01) procedimiento de selección, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Anexo 1 adjunto.

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 00000001157 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de SERPAR LIMA. Para la "Adquisición de Vales de consumo para los Servidores bajo los regímenes contractuales de los Decretos Legislativos N° 276 – Empleados, N° 728 – Obreros, y N° 1057 – CAS, en virtud a los Laudos arbitrales suscritos entre SERPAR LIMA y los Gremios Sindicales: SUTSERP y SITRASERP", por un monto S/ 1'173,750.00 (Un Millón Siento Setenta y tres Mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles).

Que, en ese sentido, corresponde la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección e incluir un (01) procedimiento de selección, siendo que la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Que, para incluir y excluir los procedimientos de selección en el PAC-2018 solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas requerida por la Sub Gerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2018, por la exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección e incluir (01) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

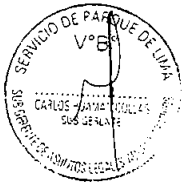
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Abastecimiento registre la **Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del SERPAR para el año fiscal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, dispondrá la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de SERPAR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD - NV
Para conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcribir:.....
Atentamente, 24 MAY 2018
Martha A. Uriarte Azabache
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

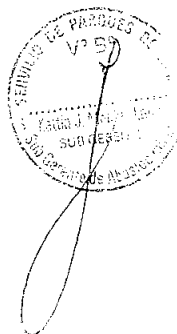
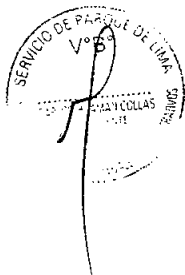




ANEXO N° 1

INCLUSIONES Y EXCLUSION (SEXTA MODIFICACIÓN – PAC 2018)

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO	VALOR REFERENCIAL	FECHA	MODIFICACIÓN DEL PAC
1	Contratación del Servicio para Implementación del Sistema de Control de Caída de Piedras en la Zona del Anfiteatro y Skatepark del Parque Zonal Cahuide Ate - Lima	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/180,118.32	Mayo	EXCLUIR
2	Ejecución de la Obra: 2da Etapa ¿Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos de las Instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, Distrito de los Olivos, Lima, Lima.	Obra	Adjudicación Simplificada	S/531,674.48	Mayo	EXCLUIR
3	Contratación de la Ejecución de la obra 2da Etapa Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos de las Instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, Distrito de los Olivos, Provincia de Lima – Lima.	Obra	Adjudicación Simplificada	S/531,674.48	Mayo	EXCLUIR
4	Contratación del servicio para la implementación del sistema para el control de caídas de piedras en la zona del anfiteatro y skate park del Parque Zonal Cahuide - Ate - Lima - Lima	Servicio	Adjudicación Simplificada	S/180,117.72	Mayo	EXCLUIR
5	"Adquisición de Vales de consumo para los Servidores bajo los regímenes contractuales de los Decretos Legislativos N° 276 – Empleados, N° 728 – Obreros, y N° 1057 – CAS, en virtud a los Laudos arbitrales suscritos entre SERPAR LIMA y los Gremios Sindicales: SUTSERP y SITRASERP"	Bienes	Licitación Pública	S/ 1'173,750.00	Mayo	INCLUIR





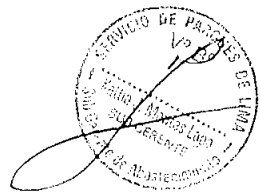
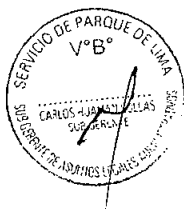
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA** B) AÑO: **2018**

C) SIGLAS: **SERPAR LIMA** D) UNIDAD EJECUTORA: **ABASTECIMIENTO** E) RUC: **20145913544**

F) PLIEGO: G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N. REF	Ítem Único	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATAC.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
1	si	Entidad	Adjudicación Simplificada	Servicio	Contratación del Servicio para implementación del Sistema de Control de Caída de Piedras en la Zona del Anfiteatro y Skatepark del Parque Zonal Cahulde Ate - Lima.	Servicio	1	S/180,118.32	Mayo	NINGUNA
2	si	Entidad	Adjudicación Simplificada	Obras	Ejecución de la Obra: 2da Etapa ¿Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Recreacionales, Culturales y Deportivos de las Instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, Oisrtrito de los Olivos, Lima, Lima.	Obras	1	S/531,674.48	Mayo	NINGUNA
3	si	Entidad	Adjudicación simplificada	Obras	Contratación de la Ejecución de la obra 2da Etapa Mejoramiento, Ampliación de los Servicios Recreacionales, Culturales y Deportivos de las Instalaciones del Parque Zonal Lloque Yupanqui, Oisrtrito de los Olivos, Provincia de Lima - Lima.	Obras	1	S/531,674.48	Mayo	NINGUNA
4	si	Entidad	Adjudicación simplificada	Servicio	Contratación del servicio para la implementación del sistema para el control de caídas de piedras en la zona del anfiteatro y skate park del Parque Zonal Cahulde - Ate - Lima - Lima	Servicio	1	S/180,117.72	Mayo	NINGUNA



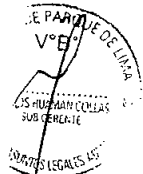
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

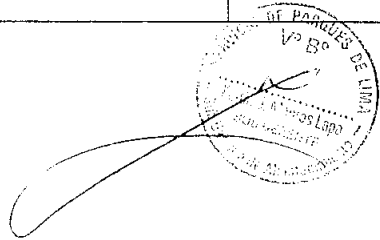
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **SERPAR DE PARQUES DE LIMA** B) AÑO: **2018**

C) SIGLAS: **SERPAR LIMA** D) UNIDAD EJECUTORA: **ABASTECIMIENTO** E) RUC: **20145913544**

F) PLIEGO: G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N. REF	Item Único	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATAC.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
1	si	Entidad	Licitación Pública	Bienes	*Adquisición de Vales de consumo para los Servidores bajo los regímenes contractuales de los Decretos Legislativos N° 276 – Empleados, N° 728 – Obreros, y N° 1057 – CAS, en virtud a los Laudos arbitrales suscritos entre SERPAR LIMA y los Gremios Sindicales: SUTSERP y SITRASERP*.	Unidad	1	S/ 394 798,50	Mayo	NINGUNA


 SERVICIO DE PARQUE DE LIMA
 V° B°
 SERVICIO DE PARQUE DE LIMA
 GARCÍA HERNÁNDEZ COLLAO
 SUB GERENTE
 FUENTES LEGALES AS


 SERVICIO DE PARQUE DE LIMA
 V° B°
 SERVICIO DE PARQUE DE LIMA
 GARCÍA HERNÁNDEZ COLLAO
 SUB GERENTE


 SERVICIO DE PARQUE DE LIMA
 V° B°
 SERVICIO DE PARQUE DE LIMA
 ORLANDO AMATA COLLAO
 GERENTE
 GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA


 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 V° B°
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DEMAS ALBERTO ROSAS CARDENAS
 GERENTE
 Gerencia de Administración Financiera